



Detectado error sustancial en el Proyecto de ejecución de caminos rurales, que imposibilita la ejecución del contrato en los términos señalados en el procedimiento licitatorio publicado en el BOR n° 33 de 11 de marzo de 2015, la Junta de Gobierno Local ha acordado en fecha 18 de mayo de 2015, de acuerdo con el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 3/2011, desistir del procedimiento licitatorio iniciado por acuerdo de fecha 4 de febrero de 2015, lo que se comunica para general conocimiento.

Haro, a 18 de marzo de 2015

El Alcalde-Presidente

D. Patricio Capellán Hervías